NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1998/20
13 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3903ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de julio de 1998, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Carta de fecha 29 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1998/581); carta de fecha 25 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas (S/1998/582); carta de fecha 25 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas (S/1998/583)", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena las matanzas, las demás atrocidades y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el Zaire/República Democrática del Congo y, en particular, en sus provincias orientales, incluidos los crímenes contra la humanidad y las demás violaciones que se indican en el informe del Equipo de Investigación del Secretario General (S/1998/581). Toma nota de las respuestas al informe proporcionadas por los Gobiernos de la República Democrática del Congo (S/1998/582) y Rwanda (S/1998/583). Aprecia la labor realizada por el Equipo de Investigación para documentar algunas de esas violaciones, a pesar de que no se le permitió llevar a cabo su misión de manera exhaustiva y libre de impedimentos.

El Consejo de Seguridad reafirma su respaldo a la unidad, la soberanía y la integridad territorial de los Estados de la Región de los Grandes Lagos.

El Consejo de Seguridad reconoce que es necesario seguir investigando las matanzas, las demás atrocidades y las violaciones del derecho internacional humanitario, y procesar a los responsables. El Consejo deplora el retraso en la administración de justicia. El Consejo hace un llamamiento a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda para que investiguen sin demora, en sus países respectivos, las denuncias que figuran en el informe del Equipo de Investigación y procesen a las personas involucradas en esas u otras matanzas, atrocidades y violaciones del derecho internacional humanitario. El Consejo toma nota de

la voluntad manifestada por el Gobierno de la República Democrática del Congo de juzgar a los nacionales suyos que sean culpables de la comisión de las presuntas matanzas o se hayan visto involucrados en ellas (S/1998/582). Esa actuación tiene gran importancia para contribuir a poner fin a la impunidad y a fomentar una paz y una estabilidad duraderas en la región. El Consejo insta a los Estados Miembros a que cooperen con los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda en la investigación y el procesamiento de esas personas.

El Consejo alienta a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda a que pidan asistencia internacional en forma, por ejemplo, de la asistencia técnica que se requiera en este proceso. También invita a los gobiernos interesados a que se planteen incluir los observadores internacionales que proceda. Pide a los gobiernos interesados que, a más tardar el 15 de octubre de 1998, presenten al Secretario General un informe sobre las medidas que estén tomando para investigar y procesar a los responsables.

El Consejo de Seguridad manifiesta que, si resulta necesario a la vista de la actuación de los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda, está dispuesto a examinar otras medidas para garantizar que sean procesados los autores de las matanzas, las demás atrocidades y las violaciones del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros, a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales a que presten la asistencia técnica y de otra índole necesaria que les pidan los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda para establecer sistemas judiciales independientes e imparciales.

El Consejo de Seguridad manifiesta su apoyo a las actividades que realizan las Naciones Unidas y otros órganos internacionales para reducir las tensiones étnicas y fomentar la reconciliación nacional en la región, y alienta a los gobiernos interesados a que sigan cooperando en estas actividades para lograr un verdadero avance en la situación.

El Consejo de Seguridad concede gran importancia al papel de la Organización de la Unidad Africana y acoge favorablemente su decisión de establecer un equipo internacional de personalidades destacadas encargado de investigar el genocidio en Rwanda y los acontecimientos conexos (S/1998/461). El Consejo hace un llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario Especial constituido para prestar apoyo a la labor del Grupo.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente del asunto."
